



**BORRADOR DE ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DE
PERSONAL LABORAL, CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

En Valladolid, siendo las 08,30 horas del día 20 de septiembre de 2021, se reúnen, de forma presencial a través de videoconferencia, los miembros de la Mesa Negociadora de Personal Laboral, que por cada una de las representaciones se indican a continuación:

**REPRESENTACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN**

D^a Paloma Ortega Rivero

Directora General de Función Pública

D^a Sonia Bustos Arribas

Dirección General de Función Pública

D^a Casilda Clemente Vicario

Consejería de Presidencia

D^a Pilar Gil de las Heras

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

D. César de la Fuente Ortega

Consejería de Economía y Hacienda

D. José Miguel García Huete

Dirección General de RR.HH. de Educación

D^a Gloria Ruiz Bustos

Consejería de Educación



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

D^a Belén Bausela Zamarro

Gerencia de Servicios Sociales

REPRESENTACIÓN SOCIAL

UGT

D. Javier del Amo Navarro

D^a Consuelo Pombero Sánchez

CC.OO

D. Ernesto Angulo del Río

CSIF

D. Agustín Argulo Martínez

D. José Contreras Lorigo

D^a Mar Carrascal Guzmán

CGT

D. Alberto García Sanz

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Lectura y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de 21, 26 y 27 de abril de 2021

Punto segundo: Propuesta de acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral en la consejería de agricultura, ganadería y desarrollo rural



En el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, preside la reunión la Ilma. Sra. D^a Paloma Rivero Ortega, directora general de la Función Pública, actuando como Secretaria Sonia Bustos Arribas, funcionaria del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral de la citada Dirección General, participando de forma telemática, mediante videoconferencia, tanto la representación de la Administración como la representación social.

Punto primero: Lectura y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de 21, 26 y 27 de abril de 2021

Toma la palabra la Sra. presidenta preguntando a los miembros de la Mesa si existe alguna alegación respecto a los Actas del día 21, 26 y 27 de abril.

Con respecto al acta del día 21 de abril, Csif señala que faltan los anexos para poder realizar la comprobación con las intervenciones realizadas. La Secretaria de la Mesa indica que a la finalización de la reunión serán enviados. No hay más alegaciones y se aprueba el acta del día 21.

Respecto al acta del día 26, UGT indica la corrección del apellido de su compañera Belén Sardillo. CCOO indica que faltan los apellidos de Genoveva Arranz Sacristan, tanto en esa acta como en el siguiente. Alegan también que la intervención de Csif no se entiende muy bien al leerse.

Acta del 27 de octubre, se aprueba.



Punto segundo: Propuesta de acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral en la consejería de agricultura, ganadería y desarrollo rural.

Toma la palabra la representante de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y manifiesta que en el pasado mes de se ha notificado un sentencia por la que se declaraban ilegales los contratos que tenían en la Escuela de Villalta, por ello con la idea de evitar que esto vuelva a ocurrir en las otras dos Escuelas en que también los tenían, se han adelantado y han dado de alta 3 puesto de RPT, dos de Ordenanza y uno de Vigilancia Nocturno en cada uno de los dos centros, en Almazán y en Coca, para vigilancia de los turnos de mañana, tarde y noche, estando así completa la vigilancia del alumnado. Tanto en Almazán como en Coca ya existe un Vigilante nocturno, pero debido a las dimensiones se necesita que por la noche realicen esta función dos personas.

Las prisas para la realización son debidas a que el inicio del curso escolar y para realizar las labores de vigilancia en el internado, se necesitaba que estos puestos estuvieran dados de alta cuanto antes.

La Sra. Presidenta agradece la asistencia de la Representante de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y da paso a la intervención de UGT, quien señala su posición de al respecto, cree que es bueno que el trabajo se realice por empleados públicos pero esto se tenía que haber hecho con anterioridad y no motivado por una sentencia judicial.

El representante de CCOO, señala que todo lo que se pueda hacer en Centros Públicos hay que hacerlo con empleados públicos. Indica que se van a crear tanto en Almazán como en Coca dos plazas de personal subalterno y una Vigilante Nocturno, quedando en Coca finalmente dos plazas de personal



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

subalterno y dos plazas de vigilante nocturno, y en Almazán, dos plazas de personal subalterno y una de vigilante nocturno.

Puntualiza el hecho de tener en cuenta que el vigilante nocturno habría que ver si solo nocturno o que pueda trabajar en 3 turnos, debido a Salud Laboral y posibles problemas con turnos fijos de noche así como la posibilidad de pedir informe a Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Toma la palabra CSIF quienes agradecen que se les haya facilitado la memoria técnica y memoria económica que justifican estas modificaciones de RPT, así como las explicaciones de la Jefa de Servicio de Personal y Asuntos Generales que aclara los argumentos de las citadas memorias. Insisten en que estas modificaciones de RPT deberían estudiarse en una Mesa Técnica de Negociación previa en el ámbito de la Consejería competente, para poder trabajar con mayor profundidad y posteriormente traerlo a esta Mesa de Negociación de Personal Laboral, tal y como ocurre con otras modificaciones de la Consejería de Educación o de la Gerencia de Servicios Sociales.

"Nos encontramos con una modificación puntual de la RPT de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural que esta sin realizar actualización en profundidad prácticamente desde su creación en los años 90. Se trata de una modificación de RPT de las Escuelas de Almazán y Coca con alta de 4 puestos de ordenanza de la competencia funcional de personal subalterno y cuyo objeto es cubrir los turnos de mañana y tarde. Y el alta de dos puestos de Vigilante nocturno también de la competencia funcional de personal subalterno para cubrir el turno de noche, prestándose los servicios a través de la contratación con una empresa externa. Estas deficiencias de personal están presentes en otros muchos centros de trabajo de la Consejería, como por ejemplo la escuela de formación Agraria de Almazcara donde carecen de personal subalterno, o el personal de campo que es insuficiente para atender las instalaciones de la finca..etc podríamos continuar.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

En las memorias podemos observar que existe un superávit de cinco millones y pico, en el capítulo 1 de la Consejería que permitirían afrontar esta puntual modificación y muchas otras que son de urgente necesidad.

Se debe desterrar como práctica de esta Administración el acudir a empresas externas, públicas o privadas, para la cobertura de necesidades estructurales a la hora de proporcionar los servicios públicos a los ciudadanos de Castilla y León, además de que los empleados públicos son garantía de un servicio público de calidad. Por lo tanto estamos ante una necesidad estructural, se trata de garantizar la prestación de un servicio público que lleva en marcha ya muchos años por lo que se debería realizar una modificación de RPT en profundidad, analizadas no solo las citadas escuelas de formación si no el resto de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Surge la duda de por qué se cita en la memoria justificativa, los contratos de trabajo de duración determinada y la certificación de los de interinidad por vacante cuando es más que manifiesto que se trata de una necesidad estructural y permanente y además los puestos de trabajo creados deberán ser ofertados en el concurso abierto y permanente de personal laboral. No entienden esta pequeña modificación cuando está en marcha un proyecto ambicioso de modificación de RPTs, tanto en personal funcionario como en personal laboral, anunciado por el consejero de la Presidencia y con el compromiso alcanzado en la Mesa General de los Empleados Públicos.

Para esta Central Sindical se debería afrontar a una modificación en profundidad de la RPT de personal laboral de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Iniciando este procedimiento a través de una Mesa Técnica, creada al efecto en el seno de la Consejería.

Por último nos alegramos de la creación de seis puestos de trabajo aunque resulta insuficiente la presente modificación de RPT.”



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

La Sra Presidente agradece la intervención de CSIF y da la palabra a CGT.

CGT expone su satisfacción a las nuevas altas, aunque también creen la necesidad de un estudio mayor de esas en la propia Consejería. También les satisface que se da cumplimiento al artículo 34.2 de Convenio, con el fin de que todos los servicios externalizados se cubran con puestos de trabajo de la Administración. Señalan también la necesidad de una reflexión por parte de la Administración para que de Oficio, las tareas que puedan desarrollar los empleados públicos, no las contraten a Empresas Privadas, sobre todo en las labores de prevención y extinción de incendios.

La Sra. Presidenta agradece la intervención.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 08,45 horas del día de la fecha.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Paloma Rivero Ortega

Sonia Bustos Arribas